

Quito, 26 de Abril del 2017

INFORME DEL COMISARIO DE "QUIGAPEL S.A." A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Quigapel S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros rectificatorios de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Cumplimiento por parte de la Administración de la Compañía

Se ha procedido a revisar el Balance General rectificatorio cortado al 31 de Diciembre del año 2016; y, el Estado de Resultados rectificatorio del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros; se ha establecido que los administradores de la Compañía han cumplido todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

Opinión del Comisario

En mi opinión, los estados financieros rectificatorios, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Quigapel S.A. el 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera generaron una utilidad para el año que termina de USD\$ 8.759,27 (seis mil setecientos cincuenta y nueve con 27/100). Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así como los bienes de propiedad de la Compañía se encuentran en uso normal y en buena conservación; la Compañía no tiene garantías directas ni indirectas que comprometan sus bienes.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las normas Normas Internacionales de Información Financiera modificadas en ciertos aspectos por normas y prácticas contables, establecidas u autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y, el reglamento de requisitos mínimos que deben tener los informes de Comisaría.

Agradezco a la Administración de QUIGAPEL S.A. por la colaboración prestada en el desarrollo de mi trabajo, dando cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



ING. CHRISTIAN ESPINOZA
CI: 1711292373
COMISARIO